



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Marzo de 1977.-

88-77

Expte. N° 106/77

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la cual el Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario solicita la inscripción de esta Universidad en diversas federaciones deportivas del medio; teniendo en cuenta que la práctica deportiva en esta Casa está fomentada en todos sus aspectos, con la participación de personal docente y no docente y principalmente por estudiantes; atento la conformidad de Secretaría de Bienestar Universitario y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la inscripción de esta Universidad en las respectivas / federaciones locales de los siguientes deportes: Rugby, Hockey, Voleibol y Ajedrez por el presente año 1977.

ARTICULO 2°.- Anticipar la entrega de la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000,*) al Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario para el pago de los respectivos aranceles o derechos de inscripción, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma manuscrita]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR